

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26808 MADRID

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso ordinario 963/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0080243, por auto de fecha 28 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario a EL CEBADERO FINCA OLIVAR DE CASASALBAS, S.L.U., con n.º de identificación B82323312, y domiciliado en C/ Sagasta, n.º 20, 2.º izda. 28004 Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es INSOLVENCE AND LEGAL, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Castellana, n.º 122, 1.º dcha. 28046 Madrid, y dirección electrónica concurso.elcebadero@insolvency-legal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se abre la fase de liquidación del concurso.

8.-Que se declara disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 31 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200036053-1